

Fecha de descarga: 16/01/2025

Convenios de financiación y refinanciación de adeudos por tributos y precios

Modificado 27/09/2024Responsable de la información [Gestión de Contribuyentes](#)

Descripción

Solicitud de convenio para financiación y refinanciación de adeudos por tributos y precios, y financiación de deudas gestionadas judicialmente.

Documentación a presentar

Para trámite web

Para este caso las cuentas no deben estar cerradas y no deben presentar traba de pago, juicio, convenio vigente (al día o atrasado), liquidaciones especiales (IPC o Decreto 36.045) o incluidas en el clearing, siempre que el saldo deudor sea igual o mayor a una unidad reajutable.

Para trámite presencial

Condiciones generales (excepto patente y multas de tránsito)

- Personas físicas deben presentar Cédula de Identidad vigente; en el caso de personas jurídicas, documento que acredite número de RUT.
- En todos los casos se debe abonar la primera cuota al suscribir el convenio.
- Representante o apoderado (persona física o persona jurídica): documento notarial que acredite la representación, en el cual debe constar, según corresponda, nombre y Cédula de Identidad, o razón social, naturaleza jurídica y número de RUT (o expresa constancia de que no

Fecha de descarga: 16/01/2025

corresponde). Control del cumplimiento de la Ley 17.904 –solo sociedades anónimas– (Comunicaciones). Nombre y Cédula de Identidad de los representantes.

- En todos los casos se debe constituir domicilio dentro de los límites del departamento de Montevideo, en dirección avalada por la IM. mediante factura de IM, UTE, OSE, Antel o certificado notarial. (No constancia policial).
- Los poderes con más de 90 días desde su otorgamiento, deben acompañarse con certificado de vigencia.

Requisitos para celebrar convenios de patente de rodados y/o multas por infracción de tránsito

- En todos los casos se debe presentar Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- Constituir domicilio en el departamento de Montevideo a través de factura de: IM, UTE, OSE, Antel o certificado notarial. No se acepta constancia policial.
- En caso de realizar convenio de patente y/multas por vehículo, se requiere presentar fotocopia de DIV (documento de identificación vehicular).
- Los apoderados deben presentar poder o carta poder, según modelo proporcionado por la IM o similar con expresa mención de la autorización para celebrar convenios de pago con la IM.
- Las sociedades deben presentar certificado notarial que acredite representación y número de RUT, socios o directores, domicilio fiscal y constituido, y

Fecha de descarga: 16/01/2025

vigencia de la sociedad. Controlar cumplimiento Ley 17.904 (Comunicaciones).

Condiciones especiales

Declaración de la vinculación con el bien que origina la deuda:

- Contribución Inmobiliaria: propietario, poseedor, usufructuario, mejor postor en remate, promitente comprador.
- Tasa General Municipal: ocupante a cualquier título o propietario del inmueble, promitente comprador, mejor postor en remate.
- Adicional Mercantil e Higiene Ambiental: ocupante a cualquier título con actividad comercial o propietario del inmueble, promitente comprador, mejor postor en remate.
- Tarifa de Saneamiento: ocupante a cualquier título o propietario que reconozca la deuda. Por representación consultar a supervisores o encargados de Sección.
- Tasa Anual de Necrópolis: presentar Título de Uso del bien funerario, dejando fotocopia de este o, en su defecto, certificado notarial que acredite su vinculación con el bien.

Toda la documentación mencionada anteriormente debe ser acompañada por fotocopias para cada uno de los convenios a realizar.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

- Trámite web

El trámite se puede realizar a través de [este sitio](#) o a través de [Mi Montevideo](#) en la sección "convenios web".

Allí se escoge la cantidad de cuotas que más le convenga, para la mayoría de las **cuentas tributarias de base territorial** (Contribución Inmobiliaria, Tasa General Departamental, Adicional Mercantil e Higiene Ambiental).

- Trámite presencial

Paso 1

Reservar día y hora en la [agenda](#).

Paso 2

Presentarse en Servicio de Gestión de Contribuyentes (Atrio calle Soriano), con la documentación indicada y el importe para abonar la primera cuota. Además se deberá presentar con cédula de identidad o RUT. Por cada reserva se podrá presentar hasta dos padrones.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Gestión de Contribuyentes

Tener en cuenta

- Para acceder a los trámites en línea de la Intendencia se requiere la **Creación de Usuario gub.uy - ID Uruguay (Auto-registro)**
- Para la creación del usuario se puede consultar **este instructivo**.
- Se debe presentar un juego de fotocopias de la documentación requerida (CI y DIV).
- Es imprescindible constituir domicilio dentro de los límites del departamento de Montevideo, acreditado mediante factura a su nombre.
- La primera cuota del convenio se abona simultáneamente al otorgamiento de este, con excepción de la patente y las multas de tránsito.
- El pago de la entrega para los convenios de patente y multas se debe abonar en el plazo establecido en ellos para que la financiación quede efectivizada.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/convenios-de-financiacion-y-refinanciacion-de-adeudos-por-tributos-y-precios>